## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

Demandado

CONSTRUCTORA ACSA SA.

CONSTRUCTORA ACSA SA.

GERARDO ALBERTO PAEZ TORRES

BEATRIZ EUGENIA CRISMATT ROJAS

LEONARDO SANCHEZ TORRES

LEONARDO SANCHEZ TORRES

A. Y OTROS

A. Y OTROS

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.

## JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

No Proceso

2017 00044

2017 00044

2018 00136

2019 00236

2019 00670

2019 00670

2020 00358

2020 00358

11001 31 03 012 Ejecutivo Singular

11001 31 03 012 Ordinario

11001 31 03 012 Ordinario

11001 31 03 012 Abreviado

110

Clase de Proceso

Demandante

ALFAGRES S.A.

ALFAGRES S.A.

BANCO PICHINCHA S. A.

SISTEMCOBRO S.A.S.

SISTEMCOBRO S.A.S.

OTROS

**OTROS** 

PROMOTORA DE COMERCIO

INMOBILIARIO S.A PROCOMERCIO

EVA MARIA ROJAS DE GUERRA Y

EVA MARIA ROJAS DE GUERRA Y

| Fecha: 11/07/2022   | Página:       | 1    |
|---|---------------|------|
| Descripción Actuación   | Fecha<br>Auto | Cuad |
| Auto pone en conocimiento  Reconoce personeria. tiene por notificado por conducta concluyente. En tiempo contestación y excepciones, la actora descorre.  | 08/07/2022    | 1    |
| Auto resuelve pruebas pedidas Abre a pruebas, como no hay por practicar se dictará sentencia por escrito y anticipado art. 278 numeral 2 del CGP  | 08/07/2022    | 1    |
| Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010<br>Ordena seguir adelante ejecución  | 08/07/2022    | 1    |
| Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010<br>Auto ordena seguir adelante Ejecución. Liquidar.  | 08/07/2022    | 1    |
| Auto pone en conocimiento Tiene por notificado conforme al art. 292 del CGP. el 10 de febrero de 2022. No paga ni propone excepciones.  | 08/07/2022    | 1    |
| Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010<br>Auto ordena seguir adelante ejecución, liquidación  | 08/07/2022    | 1    |
| Auto pone en conocimiento En tiempo contestacion y excepciones del SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. –su apoderada. La llamante Metrobus SA. descorre.   | 08/07/2022    | 1    |
| Auto pone en conocimiento  En tiempo escrito de contestacion de la reforma de demanda por los demandados demandados FRAINICOLAS OCAMPO VALENCIA y METROBUS S.A. De la objeción al juramento se corre trasldo por 5 dias. Secretaria, Corra traslado de excepciones de fondo por el 370. | 08/07/2022    | 1    |
|   |               |      |

ESTADO No.

110

Fecha: 11/07/2022

Página:

2

| No Proceso                           | Clase de Proceso           | Demandante                           | Demandado                                    | Descripción Actuación   | Fecha<br>Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|--|---|---------------|-------|
| 11001 31 03 012<br>2020 00358        | Ordinario                  | EVA MARIA ROJAS DE GUERRA Y<br>OTROS | SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.<br>A. Y OTROS | Auto pone en conocimiento Se toma nota que los intervinientes excluyentes -su apoderadooportunamente, mediante escrito allegado en correo electrónico del 21/06/2022, descorrieron el traslado de las excepciones formuladas por Seguros Comerciales Bolívar S.A. | 08/07/2022    | 1     |
| 11001 31 03 012<br><b>2021 00086</b> | Verbal                     | FREDDY CELIS GARCIA                  | CRISTOBAL GIL BUITRAGO                       | Auto pone en conocimiento Niega tener por notificado por conducta concluyente.  | 08/07/2022    | 1     |
| 11001 31 03 012<br><b>2021 00470</b> | Especial De<br>Pertenencia | JOSE RAMON HERNANDEZ Y OTRA          | TEODOLINDO CAPADOR (Q.E.P.D.) Y<br>HEREDEROS | Auto resuelve admisibilidad reforma demanda<br>Admite reforma de demanda. Corre traslado. Ordena emplazar.  | 08/07/2022    | 1     |
| 11001 31 03 012<br>2022 00252        | Abreviado                  | BANCO DAVIVIENDA S.A.                | SHIRLYS JOHANA OBANDO CAMARGO                | Auto admite demanda<br>Admite demanda   | 08/07/2022    | 1     |
| 11001 31 03 012<br>2022 00254        | Ordinario                  | RICARDO MONTAÑO MELO                 | ERNESTO EMILIANO ROJAS<br>SALAMANCA          | Auto rechaza demanda Rechaza demanda por compentencia en razón a la cuantia, lo es del Juez de Pequeñas Causa y Competencia Múltiple.   | 08/07/2022    | 1     |
| 11001 31 03 012<br>2022 00284        | Abreviado                  | BANCO DAVIVIENDA S.A.                | WILLIAM HERNANDEZ BENAVIDES                  | Auto rechaza demanda Rechaza demanda por cuantia, lo es del Juez Civil Municipal  | 08/07/2022    | 1     |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
11/07/2022
Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVERA HOLGUIN SECRETARIO